

JUZGADO DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CORDOBA, ELISEO TOMAS c/SUR LIMPIEZA S.R.L. y Otros s/C.P.L." (Expte. N° 767, Año 2006), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación, el señor Juez ha dispuesto citar a los demandados (Sr. José Farelli, Armando Farelli, César D. Fontana, Sur Limpieza S.R.L., Aseo S.A., Cristal S.R.L.) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres (3) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía (Art. 45 Ley 7945). Que el Sr. Juez ha dispuesto la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. David Marcel Suasnabar (Juez); Dra. Claudia María Berrilis (Secretaria). Santa Fe, 30 de octubre de 2007. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C□15291□Nov. 12 Nov. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ANA MODESTA s/Quiebra" (Nro. 763/07), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de setiembre de 2007. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ana Modesta Rodríguez, D.N.I. 2.416.886, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en calle Dorrego 7767 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Tucumán 3008 1° Piso Dto. 1 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 7 de noviembre de 2007 a las 10 horas. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar para el día 13 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11) Fijar el día 26 de marzo de 2008 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 9 de mayo de 2008 o el día hábil inmediato posterior, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de noviembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C□15228□Nov. 12 Nov. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CENA ABEL LEANDRO s/Pedido Propia Quiebra", Expte. 795/2007 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Abel Leandro Cena, D.N.I. Nro. 29.048.225, argentino, mayor de edad, empleado policial dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje Miguez, Casa 5, Nro. 5415, Barrio Santa Rita Dos de esta ciudad y con domicilio legal en Bv. Pellegrini 3755 P.9 E de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-).

Comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los Arts. 12 inc. d y 53 inc. f) de la Ley 8525. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Noviembre de 2007 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los Arts. 177 y Sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, Sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 12 de Diciembre de 2007 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días: 27 de Diciembre de 2007 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Febrero de 2008 para la presentación de los informes individuales; y el 08 de Abril de 2008 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el Art. 89 de la ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido Abel Leandro Cena -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 15256 Nov. 12 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MARCOS DANIEL SANCHEZ s/Quiebra", Expte. N° 669/2006, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marcos Daniel Sánchez, D.N.I. N° 26.977.499, argentino, mayor de edad, soltero, empleado de comercio, domiciliado realmente en calle Agustín Delgado 2998 de esta ciudad y con domicilio legal en calle San Luis 3374, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la

inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Noviembre de 2007 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 12 de Diciembre de 2007 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9) Fijar los días: 27 de Diciembre de 2007 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Febrero de 2008 para la presentación de los informes individuales; y el 08 de Abril de 2008 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido Marcos Daniel Sánchez con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 15255 Nov. 12 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "TENORIO ELSA CRISTINA s/Quiebra" (Expte. Nro. 982/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 5 de noviembre de 2007, de Tenorio Elsa Cristina, D.N.I. Nro. 20.778.636, argentina, mayor de edad,

soltera, empleada, domiciliada realmente en Barrio El Pozo, Manzana 6, Vivienda N° 9 y legalmente en calle 25 de Mayo N° 1913 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/11/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/02/2008. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 15254 Nov. 12 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, sito en calle San Jerónimo Nro. 1551 de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CONTI, JULIO s/Ejecutivo" Expte. 454/07, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Julio Conti a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. La disposición que lo ordena dice: "Santa Fe, 26/06/07. Cítese por edictos a los herederos del demandado conforme lo ordenado en el Art. 597 C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 15232 Nov. 12 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Ojeda, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos "CHAVEZ, SANDRA LILIANA s/Quiebra" (Expediente Número 298/2007), ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es: lunes a viernes: de mañana de 9 a 12 horas y por la tarde de 18 a 21 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Firmado: Dra. Nilda Ojeda (Secretaria) s/c - Santa Fe, 31 de Octubre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 15243 Nov. 12 Nov. 19

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos: "NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. c/CHELINI RICARDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", 1337/2006, se cita, llama y emplaza a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o el representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Hágase saber a los acreedores hipotecarios si los hubiera. Lo

que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de octubre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 55□15274□Nov. 12 Nov. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos: "Expte. 209 Año 1992 "FLORENCIA S.A.C.I.F. e I. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", se ha dictado la siguiente Resolución: "Santa Fe, 7 de febrero de 2007. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de los Dres.: Jorge Luis Piovano y Ricardo Prono en la suma de \$ 1.945.- en conjunto y en proporción de ley y los correspondientes a los Dres. Mauricio Mathon, María Eugenia Yaya y Carlos Montenegro en la suma de \$ 972,51, en conjunto y en proporción de ley. Asimismo en lo que hace a los honorarios del órgano concursal corresponde regular en la suma de \$ 4.862,56 los correspondientes a la C.P.N. Miriam E. Pérez y en la suma de \$ 1.945, en conjunto y en proporción de ley los pertenecientes a los C.P.N. Mónica Guadalupe González y José O. Cibils. 2) Disponer la elevación de los presentes autos al Superior a los fines dispuestos por el Art. 272 de la ley 24522 ... Firmado Dr. Norberto Berlanga (Juez), Dra. María Cecilia Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 31 de octubre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

S/C□15201□Nov. 12 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PASCUA MARIO RAFAEL s/Quiebra" (Expte. Nro. 841/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 2 de Noviembre de 2007 de Pascua Mario Rafael, D.N.I. Nro. 16.645.072, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Braile Nro. 4735 y legalmente en calle 1ra. Junta, Nro. 2660, piso 1, Depto. 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/11/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/02/2008. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella, (Jueza). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C□15210□Nov. 12 Nov. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "COMITE DE CUENCA ARROYO PANTANOSO Y SALADILLO AMARGO c/CORRIPATH S.A. s/Apremio" Expte. Nro. 802, año 2.007, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Agosto de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve al interesado, agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida Demanda de Apremio contra CORRIPATH S.A., por el cobro de la suma de \$ 2.888,81 con

más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Oficiese al Registro General a los fines de requerir el informe solicitado. Fecho, trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 870.- que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiese al Registro General. Agréguese la liquidación acompañada. Al otro si digo: Téngase presente. Notifiquen: Mendoza, Moyano, Rondina, Genesisio y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Firmado. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Gustavo Ríos, Juez a/c. Santa Fe, 16 de Octubre de 2007. Agréguese el oficio y cédula que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación a la demandada, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria, Dr. Gustavo A. Ríos, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el Hall Central de Tribunales. Santa Fe, 30 de Octubre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□15173□Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOZAL, JORGE ANTONIO s/Ejecutivo" (Expte. Nro. 325/2005), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Jorge Antonio Gozal, L.E. Nro. 8.277.642, fallecido el 3/6/04, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 26 de Octubre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

S/C□15261□Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Segunda Nominación, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NUEVO BCO. SUQUIA S.A. c/CHIA, PROSPERO OSCAR s/Ordinario" (Expte. Nro. 11, año 2005), se ha declarado rebelde a Próspero Oscar Chia, D.N.I. Nro. 6.232.190. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2007. Aníbal M. López, secretario.

\$ 11□15253□Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Malatini, Angelita María Teresa o Malatini, Angela Teresa, L.C. N° 2.076.629, fallecida el 30 de Julio 2007; en autos caratulados: "MALATINI, ANGELITA MARIA TERESA o ANGELA TERESA s/Sucesorio" (Expte. 953-Año 2007) conexo a "ARZUAGA, JOSE s/Sucesorio", Expte. 69/93; tramitados por ante el Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por V.S. en fecha 20 de Septiembre de 2007. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe; 2 de Noviembre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□15182□Nov. 12 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del Sr. José Trivisonno o José Trevisonno, L.E. N° 2.370.528, en autos caratulados: "TRIVISONNO, José s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 1085 - Año 1996); tramitados por ante el Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por en fecha 19 de Septiembre de 2007. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Octubre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□15181□Nov. 12 Nov. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto citar, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña HELIDA CERVASIO, L.C. N° 2.400.815, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "CERVASIO, Helida s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 962 - Año 2007. Dr. Cantero. Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 25 de Octubre de 2007.

\$ 15□15185□Nov. 12 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CORONEL, Francisco, Documento de Identidad N° 6221150, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall de Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Octubre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□15276□Nov. 12 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lidio Pedro Lozano, L.E. N° 6.219.375, en los autos caratulados: "LOZANO, LIDIO PEDRO s/Sucesorio", Expte. N° 1093 - año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287. Santa Fe, 24 de Octubre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□15183□Nov. 12 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JULIA FLORES, L.C. N° 1.121.242, en los autos caratulados: "FLORES, Julia s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 842 - año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 28 de septiembre del

2.007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□15184□Nov. 12 Nov. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "Expte. Nro. 603, año 2004, SACCO, CARLOS VICENTE y BIANCIOTTI, RAQUEL CLARA s/Usucapión, tramitados por ante éste Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela (S.F.), Secretaría única a cargo del Dr. Elido Ercole, ha recaído la siguiente resolución: Número 767, Folio 379, Tomo 9, Año 2007, "Rafaela, octubre 19 del año dos mil siete. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Acoger la demanda promovida por Carlos Vicente Sacco (L.E. Nro. 6.249.112) y Raquel Clara Bianciotti (L.C. Nro. 4.758.322), declarando a su favor producida la prescripción adquisitiva del inmueble cuyo plano de mensura duplicado, confeccionado por el agrimensor Román R. Sovrano, fuera inscripto bajo Nro. 446 en fecha 21.04.05, como Lote 1 y se encuentra delimitado en el polígono ABCDA con una superficie 135,34 m2. y linda: Al Norte, con terreno propiedad de los actores; al Sud, en parte con propiedad de Marisa B. de Bruno y en el resto con propiedad de Suc. de Ana V. Casagrande; al Este con calle Lisandro de la Torre, y al Oeste con propiedad de Omar O. Vietto, todo de la manzana Nro. 83 de la localidad de Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; la regulación de honorarios de los profesionales que intervinieran en autos hasta tanto se determine el monto base regulatorio. Archívese el original. Agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 81,30□15285□Nov. 12 Nov. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Ibaldi para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Expte. 1021, año 2.007, IBALDI, MARIO s/Sucesorio", todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Estudio Marchiaro-López. Rafaela, 29 de Octubre de 2.007. María Martha Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□15206□Nov. 12 Nov. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BOCCO, CLEMENTINO" (Expte. Nro. 1241/2006), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don "Clementino Bocco, argentino, jubilado, D.N.I. 2.454.518, con último domicilio en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, que falleciera en fecha 26 de mayo de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que es exhibido en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 30 de Octubre de

2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□15223□Nov. 12 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela en autos "Expte. Nro. 476, año 2006, TELECOM ARGENTINA S.A c/REISENSTADT URIEL s/Cobro de Pesos" se ha dispuesto declarar rebelde al demandado Uriel Reisenstadt, cuyo último domicilio conocido era calle Juan B. Languier 1046 de la ciudad de Rafaela, por falta de presentación en juicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 17 de Octubre de 2007. Ercole, Elido, G., secretario.

\$ 11□15311□Nov. 12 Nov. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 4556, Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENEDETTO MIGUEL s/Apremio" se cita por el presente al demandado Miguel Benedetto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□15343□Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 3762, Año 2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DONNA EDGARDO NORBERTO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Donna Edgardo Norberto, para que en el término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□15341□Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 2478, Año 2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ SOLEDAD s/Apremio", se cita por el presente a la demandada Soledad Sánchez para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456, Rafaela, 24 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□15342□Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 4265, Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUAREZ JORGE ANIBAL s/Apremio" se cita por el presente al demandado señor Jorge Aníbal Suarez para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante. Firmado: Dr. Gustavo Mie, Secretario; Dr. Jorge Alberto Platini, Juez. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 de la Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□15338□Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N°: 5566, Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IBARRA GABRIEL DARIO s/Apremio" se cita por el presente a la demandada: Darío Gabriel Ibarra, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□15339□Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N°: 7079, Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BIONE TOMAS s/Apremio" se cita por el presente a la demandada: Tomás Bione, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□15340□Nov. 12 Nov. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos

caratulado: "CORAL OSCAR JOSE s/Quiebra", Expte. N° 1045/07, por resolución N° 973 de fecha 02 de noviembre del año 2007, ha declarado la quiebra de Oscar José Coral. Asimismo ha dispuesto 1ro. Declarar la quiebra de Oscar José Coral, de apellido materno Mayer, argentino, nacido el 24 de octubre de 1953, D.N.I. 10.563.290, y casado, domiciliado realmente en Entre Ríos 1162 de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem en General López 1043 de esta ciudad, 2do. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y al registro del Automotor a los fines de que tome conocimiento de la quiebra. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. Asimismo se ha de oficiar a la empleadora a los fines de aquel proceda al embargo del veinte por ciento del sueldo del deudor deducidos los descuentos de ley, hasta que se ordene su rehabilitación, y que sean depositadas dichas sumas en una cuenta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. A los fines de la designación de un Síndico ofíciase a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y Laboral de esta ciudad fijándose audiencia a tales efectos en fecha 21 de noviembre de 2007 a las 11,00 horas. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en causas de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 10mo. Fijar el día 28 de febrero de 2008, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 11ro. Fíjase el 9 de abril de 2008, la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 8 de mayo de 2008, para la presentación del informe general. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Patricia Vanrrel, secretaria. Reconquista, 05 de noviembre de 2007. Patricia Vanrrel, secretaria.

S/C□15280□Nov. 12 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación, de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Sr. VICTOR HERRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "HERRERA VICTOR s/Declar. de herederos", Expte. N° 1153/2007, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, Septiembre de 2007. José María Zarza, Juez. Patricia Vanrrel, secretaria. Reconquista, 24 de Octubre de 2007.

\$ 15□15337□Nov. 12 Nov. 26